

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 04 de junio de 2021, recaído en Causa Rol N° 48-2021-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 28 de junio de 2021, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1.046, de 28 de junio de 2021 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades delegadas por el Alcalde en el Decreto Alcaldicio N° 369 de fechas 16 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El decreto Alcaldicio N° 2367 de fecha 30 de diciembre de 2021, que refunde y actualiza el contenido de la Ordenanza N°16 y sus modificaciones, sobre el funcionamiento de la Feria Municipal de Ancud.
2. El ord. N° 18 de fecha 26 de marzo de 2024 de parte del administrador de la Feria Municipal, donde informa de los locales disponibles para licitación.
3. Las Bases administrativas y demás antecedentes para el proceso de Licitación Pública “Concesión locales de la feria Municipal de Ancud, mayo 2024”.

DECRETO:

1. Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes para la Licitación Pública “Concesión locales de la feria Municipal de Ancud, mayo 2024”.
2. Llámese a licitación pública para la “Concesión locales de la feria Municipal de Ancud, mayo 2024”.
3. Nómbrase la Comisión de Apertura integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Director de Secplan, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y Directora de Administración y Finanzas, actuando como Ministra de fé la Sra. Secretaria Municipal.
4. Nómbrase la Comisión de Evaluación, quedando integrada en su calidad de titulares o subrogantes, por los siguientes funcionarios: Director de Secplan, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, y Directora de Administración y Finanzas.
5. Cúmplase por parte de los integrantes de la Comisión de evaluación, con lo dispuesto en el art. 4, N°7 de la Ley N°20.730 (Ley del Lobby).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ALEXIS LATORRE HERRERA
DIRECTOR DE SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Personal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Archivo Secplan (2)
- Oficina de Partes.

ALH/ODDC/pbg



8.937.205-4
JUAN ALEXIS LATORRE HERRERA
DIRECTOR DE SECPLAN

10.626.836-3
OSCAR MAURICIO DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)